MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- -009045 **-DIRAF – GUCON 17.3**

Bogotá D.C., 16 MAR 2022

Señor coronel
JIMMY JAVIER BEDOYA RAMÍREZ
Jefe Área Procedimiento de Personal DITAH
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: comunicación modificatorio No. 1 al contrato ANEXO No. 1 ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del modificatorio No. 1 al contrato ANEXO No. 1, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO 3400004126-0 y 3400004127-0", suscrita el 15/03/2022, respetuosamente me permito informar al señor coronel que el anterior documento podrá ser consultado en la plataforma de contratación estatal Secop II.

Se deberá continuar con los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. *03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: la supervisión se asegurará que el contratista presente en debida forma y dentro de los tiempos establecidos, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo modificatorio a la póliza de garantía para su aprobación y continuidad de la ejecución contractual.

Atentamente,

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: SI. Alejandro Romero Pinzón
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisó: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
Fecha de elaboración: 15-03-2022
Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

FORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- -009052- **-DIRAF – GUCON 17.3**

Bogotá D.C., 16 MAR 2022

Señora teniente coronel
CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: comunicación modificatorio No. 1 al contrato ANEXO No. 1 ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del modificatorio No. 1 al contrato ANEXO No. 1, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO 3400004126-0 y 3400004127-0", suscrita el 15/03/2022, respetuosamente me permito informar a la señora teniente coronel que el anterior documento podrá ser consultado en la plataforma de contratación estatal Secop II.

Se deberá continuar con los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. *03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: la supervisión se asegurará que el contratista presente en debida forma y dentro de los tiempos establecidos, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo modificatorio a la póliza de garantía para su aprobación y continuidad de la ejecución contractual.

Atentamente,

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado por: SI. Alejandro Romero Pinzón
Revisado por: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Revisado por: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisado por: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Anganta
Fecha de elaboración: 15-03-2022
Ubicación: c:\mis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

SC 6545 - 1-8-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA